

Bogotá, D.C., 19-01-2022

## CIRCULAR No 20221300000034



**PARA: DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORAS, JEFE DE OFICINA JURÍDICA, COORDINADORES DE GRUPO Y LIDERES DE PROCESO**


**ASUNTO: PROGRAMACIÓN VACACIONES 2022**

Con el propósito de realizar la programación de las vacaciones de los funcionarios del IPSE, correspondientes a la vigencia 2022, que garantice la continuidad en la prestaciones del servicio, el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para cada dependencia, así como la disponibilidad de recursos en el PAC del mes correspondiente, de manera atenta solicito enviar en el formato adjunto al Grupo de Talento Humano a más tardar el 26 de enero de 2022, la programación de vacaciones correspondiente al período comprendido entre febrero de 2022 y enero de 2023, de los servidores públicos adscritos a cada una de sus dependencias.

Dicha información deberá contener adicionalmente, el nombre de los funcionarios que asumirán los asuntos laborales de quienes salen a disfrutar vacaciones.

Es importante resaltar, que la Ley solo permite que se acumulen dos (2) periodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamientos de las vacaciones decretada por Resolución motivada.

**ILIA MARINA OBANDO DE TORRES**

 Secretaria General

Proyectó: Cindy Ojeda – Contratista Talento Humano 

Revisó: Martha Cecilia Gómez Montoya – Coordinadora Grupo de Talento Humano

MARHTHA CECILIA GÓMEZ MONTIYA Firmado digitalmente por MARHTHA CECILIA GÓMEZ MONTIYA